



## **REGLAMENTO DE CARRERAS**

### **PREMIOS**

En carreras Condicionales y Hándicap el cuarto premio, se pagará con 7 o más caballos ratificados.

En las carreras Hándicap de 1.600 metros y más, se pagará el 4° lugar, sin depender del número de inscritos.

### **INSCRIPCIONES, RETIROS Y COMPROMISOS DE MONTAS HORARIOS**

El Club hípico de Santiago S. A. podrá cobrar un porcentaje del premio al primer lugar asignado a cada carrera por concepto de inscripción en las competencias que comprende el presente programa de temporada. Los propietarios de los ejemplares que no ratifiquen su inscripción, pagarán el 50% más I.V.A. del porcentaje que eventualmente se fije como inscripción, en el caso de ejemplares inscritos en dos competencias, los propietarios pagarán el 50% más I.V.A. del porcentaje que se fije como inscripción, del premio del primer lugar de la carrera en que su ejemplar sea retirado.

**En todos los clásicos de grupo I, deberán pagar una inscripción adicional del 1 % más I.V.A. del premio asignado al primer lugar.**

Las inscripciones, se recibirán de 8:00 A.M. a 10:00 A.M. en la cancha del Club Hípico de Santiago, hasta las 8:45 A.M. en la cancha del Hipódromo Chile y hasta las 11:00 A.M. en el **DEPARTAMENTO HÍPICO.**

Los compromisos de montas y retiros deberán ser entregados en los días y horarios que se fije en el llamado de las inscripciones.

Los F.S. ratificados no podrán quedar sin monta.

Todo caballo que quede inscrito en cualquiera carrera después de vencidos los retiros, estará obligado a participar en ella, salvo que se acredite ante la junta de Comisarios, con certificado del Veterinario Oficial del respectivo hipódromo, que la causa que inhabilita al animal para cumplir su inscripción es efectiva y justa, o que la Junta autorice el retiro por razones de fuerza mayor.

En las carreras de reuniones sucesivas, los caballos que queden fuera de hándicap, podrán ser retirados a más tardar al día siguiente de la reunión en el Departamento Hípico, de no ser así se considerará ratificada su inscripción.

## **ANULACION DE CARRERAS:**

El Directorio, o a quien delegue, se reserva el derecho de anular cualquier carrera o serie en que se dividan las carreras.

## **EMPATES**

En caso de empate por el primer puesto, cada uno de los propietarios de los caballos ganadores recibirá íntegramente el valor del primer premio asignado en la carrera. **Esta disposición no regirá en las carreras Clásicas y Especiales.**

En caso de empate en los lugares secundarios, como también en el primer lugar en Clásico y Especiales, se sumarán los premios de los lugares cubiertos por el empate y se dividirán por el número de los caballos que empaten.

## **INSCRIPCIONES ABIERTAS:**

El Club Hípico de Santiago se reserva la facultad de dejar abierta la inscripción de una determinada carrera Hándicap, Condicional, después de recibidas las inscripciones. Los ejemplares inscritos, en cualquier llamado, podrán hacerlo en las series abiertas o nuevas pedidas, como también los fuera de hándicap o cuando expresamente se indique en la hoja de inscripción.

## **DISPOSICIONES GENERALES:**

Será obligatoria la identificación del Microchip Electrónico, en los F. S. para inscribirse en carreras públicas en los Hipódromos reconocidos del país.

En las series Hándicaps y Condicionales, no se aceptarán inscripciones del mismo caballo en dos o más eventos. **El Club Hípico de Santiago se reserva la facultad de dejar repetidos los ejemplares en carreras Hándicap, cuando el caballo quede fuera de hándicap y a los que les correspondan 59 o más kilos.**

Cuando se acuerde dividir una carrera condicional, la división se hará de acuerdo al sistema computacional diseñado para tal efecto.

Si en los llamados para carreras condicionales de 3 años ganadores machos y hembras, hubiere número suficiente de inscritos se podrá separar en una serie para hembras y otra para machos.

En los casos en que figure en el programa una carrera de potrillos y otra de potrancas, podrán juntarse las inscripciones de ambas sin considerar el sexo de los productos. Efectuada esta fusión podrá dejarse una sola prueba o dividirla en series.

Los animales que hayan sido anulados en carreras condicionales para 3 años o más se consideraran inscritos para la carreras Hándicap o Condicionales sobre la distancia más aproximada para ese día, siempre que por las condiciones de la carrera Hándicap o Condicional puedan tener cabida en ella.

El sorteo de partida se realizará según proceso computacional incorporado al sistema hípico

Los llamados para carreras Hándicaps y Peso de Reglamento, son para caballos de 3 años y más.-

Cuando un preparador inscriba un ejemplar, deberá indicar claramente, el nombre del premio y la distancia, en caso de error en estas condiciones primará la distancia, los debutantes deberán presentar certificado del Juez de Partida.

**Los caballos que no hayan corrido durante 6 meses deberán presentar certificado veterinario para correr.**

Los caballos provenientes de los hipódromos de Antofagasta y Concepción en forma previa a su participación en carreras del Club Hípico de Santiago, deberán ser presentados a la Clínica Veterinaria para su examen por parte del Médico Veterinario Oficial. El ejemplar deberá someterse a radiografías u otros exámenes que el Médico Veterinario estime conveniente, cuyos costos serán de cargo del propietario y podrán ser cobrados en efectivo.

El Médico Veterinario oficial emitirá un certificado el que deberá ser presentado en forma previa a la inscripción, si el examen es aprobado, el ejemplar no requerirá dicho trámite en las presentaciones siguientes, salvo que por alguna razón calificada exclusivamente por el Médico Veterinario Oficial, disponga la realización de un nuevo examen.

## **PREMIOS SECUNDARIOS**

En los Clásicos a Peso de Reglamento los premios secundarios serán 25% al segundo, 15% al tercero y 10% al cuarto.

En los Clásicos Condicionales los premios secundarios serán 25% al segundo, 12,5% al tercero y 7,5% al cuarto. En las carreras condicionales los premios secundarios serán 22,5% al segundo, 12,5 % al tercero y 7,5% al cuarto.

En los Clásicos y carreras Hándicap los premios secundarios serán 30% al segundo, 20% al tercero y 10% al cuarto.

## **HERRADURAS**

Las herraduras autorizadas en el Club Hípico de Santiago S.A. son las confeccionadas a mano o máquina. De fabricación nacional o importada, en aluminio duraluminio o de cualquier aleación, cuyo peso mínimo, sea de 80 gramos c/u y peso máximo de 130 gramos cada una, su cara inferior deberá ser lisa y sin salientes de ninguna naturaleza, estas deberán estar fijadas con clavos de carreras reglamentarios.

El herraje ortopédico o correctivo, deberá contar con la autorización de las Clínicas Veterinarias Oficiales de los Hipódromos.

También podrán usar, pañete entre la suela y la herradura.

# **CLASICOS DE GRUPOS Y LISTADOS CON EXCEDENTES DE INSCRITO**

## **METODO DE DETERMINACION DE EJEMPLARES TITULARES PARA PARTICIPAR EN CLASICOS CON EXCEDENTES DE INSCRITOS.**

### **I.- NORMAS GENERALES:**

- a) En un clásico podrán participar en la **PISTA N° 1.-** 18 ejemplares y 15 con palizada de 14 metros o más.-
- b) En caso de exceso de inscritos, podrán quedar dos ejemplares suplentes.

### **II.- ESCALA DE PRIORIDAD PARA SELECCIONAR A LOS EJEMPLARES** (En orden descendente).-

#### **1°** Triunfos Clásicos:

Grupo I; Grupo II; Grupo III Listadas y Clásicos Corrientes

#### **2°** Figuraciones en Clásicos de Grupo (2° al 4° lugar)

#### **3°** Triunfos en Carreras Condicionales para ganadores (además de la salida de perdedores).

#### **4°** Figuración en Carrera Listada (además de la salida de perdedores).-

#### **5°** Figuración Clásica en el Club Hípico de Santiago (sin grupo, además de la salida de perdedores).-

#### **6°** Triunfo en Carreras Hándicap en el Club Hípico de Santiago (además de la salida de perdedores).-

#### **7°** Criterio Comisión Hípica del Club Hípico de Santiago.

### **NOTA: En los clásicos EL DEBUT – POTRANCAS y EL DEBUT POTRILLOS**

**1.0 – podrán participar 15 ejemplares y tendrán preferencia los debutantes. En caso de excedentes de inscritos la eliminación se hará de la siguiente forma:**

**2.0 1) Potrillos o Potrancas de un mismo Stud**

**3.0 2) Potrillos o Potrancas de un mismo Preparador**

**El propietario o preparador con más de un F.S. inscrito, podrá elegir entre sus ejemplares, aquel que participará en la carrera. En caso de no hacer uso de esta facultad el Club Hípico sorteará entre sus ejemplares cual participará en el clásico. Si a pesar de lo anterior existe excedente de ejemplares, se procederá a sorteo de los F.S. inscritos.**

## **CARRERAS CON EXCEDENTES DE INSCRITOS**

### **ELIMINACION**

- a) Los que tengan inscripción en la misma semana en cualquier hipódromo (repetidos)
- b) Después del 4° lugar por cuerpos con respecto al ganador sin importar el hipódromo.
- c) Ejemplares de un mismo Stud o Preparador después del 5° lugar.

### **F. S. CON PREFERENCIAS**

- a) Debutantes
- b) Con figuraciones 1° al 4° lugar en su última actuación (aún tengan inscripciones en la misma semana.
- c) Los que reaparezcan (30 días sin correr en ningún hipódromo,
- d) Los eliminados en su inscripción anterior, siempre que el N° de competidores con preferencia (A, B y C) hayan completado el número máximo de F.S. que puedan correr.

# REGLAMENTO DEL HANDICAP

## **ARTICULO 1.-**

Los Hipódromos de Santiago convienen en que los Handicapers de cada institución aplicarán las disposiciones del presente Reglamento en la asignación de los pesos en las carreras hándicaps.

## **ARTICULO 2.-**

Existirá una tabla única de Hándicap, que determina los recargos y descargo por carrera corrida en los hipódromos de Santiago, sin perjuicio de las normas de la tabla es la siguiente:

### **Caballo Ganador:**

Sube los índices que se indican con respecto al segundo, si lo aventaja por:

- Vent. Percep.	a	1 pczo.....	2 puntos
- 1/2 cpo.	a	2 cpos.....	3 puntos
- 2 1/4 cpo.	a	3 3/4 cpos.....	4 puntos
- 4 cpo. o más		.....	5 puntos

### **Caballo que llegue 2°:**

Sube con respecto al 3°..... 1 punto

### **Caballo que llegue 3°:**

Sube..... 1 punto

### **Caballo que llegue 4°**

Mantiene su índice.

## **ARTICULO 3°**

Si corrieran 8, 7 o 6 caballos, los recargos afectarán al caballo que llegue primero o segundo, manteniendo su índice el que llegue tercero, bajarán un punto en el índice los que lleguen entre el cuarto y último lugar. Si corrieran cinco caballos o menos, el recargo se aplicará sólo al ganador, manteniendo su índice el que llegue segundo y bajando un punto los restantes.

## **ARTÍCULO 4°**

En las carreras de distancias de 1.600 metros o superiores, se aplicarán las normas de los artículos anteriores, con las siguientes modificaciones: el caballo que llegue en tercer lugar mantiene su índice y bajan un punto los que lleguen en los lugares posteriores.

Si corren cinco o menos se aplicará la norma del artículo 3°.

## **ARTICULO 5°**

El caballo favorecido por un distanciamiento de cancha recargará los puntos que le habrían correspondido subir al caballo distanciado. Este, a su vez recargará o descargará los índices que le correspondan según el lugar al que haya sido distanciado. El caballo beneficiado por un distanciamiento por falta de peso, subirá los índices que la tabla indique en relación con los ejemplares que lleguen detrás de el.

## **ARTICULO 6°**

El caballo beneficiado con un distanciamiento por doping o participación fuera de condición de otro competidor en una carrera anterior, subirá el mínimo que la tabla estipula para la distancia en que se corrió y el número de participantes.

El caballo distanciado no bajará índice.

## **ARTICULO 7°**

Cuando se trate de caballos inscritos para participar en reuniones sucesivas en que los pesos para ambas ya se han fijado, los caballos que participen en la primera reunión recargarán o descargarán en la siguiente los índices que establece la tabla de este reglamento, de acuerdo a su figuración en la reunión precedente, aunque el aumento de índice supere al llamado original.

## **ARTICULO 8°**

Para los efectos de asignar los índices, todo recargo de peso en carrera que exceda de 500 gramos, será considerado como un kilo.

## **ARTICULO 9°**

### **Empates:**

En caso de empate al primer lugar, corriendo más de ocho caballos, el recargo será de 4 puntos.

En caso de empate al segundo lugar, corriendo más de ocho caballos, el recargo será de 2 puntos.

En caso de empate al tercer lugar, corriendo más de ocho caballos, el recargo será de 1 punto.

En caso de empate al cuarto lugar, corriendo más de ocho caballo, los que empaten, mantendrán su índice.

Cuando corresponda, se aplicará la tabla en conformidad a los artículos 3° y 4°.

## **ARTICULO 10°**

Los caballos que actúen con peso pedido o sus jinetes recarguen peso, subirán o bajarán índice según su ubicación, respecto al índice que realmente corrieron.

Todos los recargos de índice o peso que establecen los artículos precedentes son acumulativos (Salvo en caso de empate).

Así por ejemplo el caballo ganador sube sobre el que llegue 4°, los índices que fija la tabla, más los índices que suben los que lleguen 2° y 3°, El que llegue 2° a su vez, sube el índice que le corresponde, más el recargo del que llegue 3°, si correspondiese.

## **ARTICULO 11°**

Los caballos que después de dada la partida rodaren, no partieren o se negaren a correr, bajarán índice como si no hubieran figurado.

Los caballos que sean sancionados por la Hble. Junta de Comisarios por performance irregulares y/o carreras contradictorias, no bajarán índice.

## **ARTICULO 12°**

Los caballos que corran fuera de hándicap se regirán por las siguientes disposiciones, según sea el caso:

- a) Los caballos que no figuren mantendrán su índice.
- b) Los caballos que obtengan figuraciones secundarias recargarán índice de acuerdo a la tabla única de hándicap.
- c) Los caballos que obtengan el primer lugar, fijarán un nuevo índice producto del aumento logrado según la tabla y el índice en que realmente corrieron.

## **ARTICULO 13°**

Los caballos que hubieran desarrollado su campaña en los Hipódromos Antofagasta y Concepción, deberán presentar la campaña cumplida en los últimos tres meses, debidamente certificada por el Hipódromo respectivo para poder inscribirse en carreras hándicap o condicionales, los que ingresarán al hándicap con los índices que tienen en sus respectivos Hipódromos.

Asimismo, deberán presentar las campañas, los caballos provenientes de los hipódromos indicados más arriba, que hubieran actuado anteriormente en los Hipódromos de Santiago.

#### **ARTICULO 14°**

Las performances en carreras clásicas a Peso de Reglamento estarán sujetas a las normas de la Tabla única de hándicap, con la salvedad de los ejemplares ganadores de los clásicos Peso de Reglamento Grupo I, cuyo índice quedarán a criterio de cada handicaper.

#### **ARTICULO 15°**

Los handicapers deberán bajar los pesos de los caballos que según la tabla de hándicap les corresponde en una carrera de acuerdo a las siguientes normas:

Si debe cargar 59 o 60 kilos.....	1 kilo
Si debe cargar 61 o 62 kilos.....	2 kilos
Si debe cargar 63 o 64 kilos.....	3 kilos
Si debe cargar 65 kilos.....	4 kilos
Si debe cargar 66 o más kilos.....	5 kilos

Este beneficio también regirá para aquellos ejemplares que ganen o figuren y que participen en reuniones sucesivas cuyos pesos ya estén ratificados, Los caballos que no figuren bajarán de peso si de acuerdo al nuevo índice le correspondiere.

Los handicapers deberán considerar el índice que le correspondiere, sin la rebaja con que corrieron, para efectuar las futuras asignaciones de peso.

#### **ARTICULO 16°**

El índice acumulativo máximo de un caballo será 56 y mínimo 1. El peso mínimo que podrá llevar un F.S. será 49 kilos.-

#### **ARTICULO 17°**

A solicitud de los interesados rebajarán en forma parcial o total los índices de los caballos que no hayan disputado ninguna clase de competencia durante:

60 días.....	2 puntos
90 días.....	3 puntos
120 días.....	4 puntos
150 días.....	5 puntos
180 días.....	6 puntos
210 días.....	7 puntos
240 días.....	8 puntos
270 días.....	9 puntos
300 días.....	10 puntos
330 días o más.....	11 puntos

En caso que la carrera en que el caballo reaparezca sea condicional, la rebaja a que hubiere tenido derecho se podrá postergar hasta que dispute una carrera hándicap.

En todo caso, en la actuación en la carrera condicional se entenderá que se inicia un nuevo período y se aplicará los recargos y descargos que correspondan de acuerdo a su ubicación en la tabla, conforme a los artículos 2° y siguientes de este reglamento.

Cualquiera sea el tiempo acumulado sin correr, o cualquiera sean los puntos acumulados en períodos anteriores de acuerdo a la tabla del inciso primero, en ningún caso la rebaja podrá exceder los 11 puntos.

Una vez disputada la carrera hándicap de reaparecida, se entenderán utilizados todos los puntos de rebaja y para todos los efectos se iniciará un nuevo período de reajuste.

Los caballos suspendidos por la H. Junta de Comisarios por performances irregulares o carreras contradictorias y aquellos suspendidos por causa de doping no estarán afectos a esta rebaja. Tampoco estarán afectos a esta rebaja los caballos perdedores.



## ARTICULO 18°

Los productos de 2 años ganadores podrán correr carreras hándicap a partir del 1° de julio de cada año, debiendo ser tomado al ingresar al hándicap en los índices que resulten de aplicar la tabla de índices nominales y el artículo 2° del presente Reglamento, sin perjuicio de los previsto en el artículo 19°, a todos aquellos ejemplares que hayan corrido carreras condicionales, especiales o clásicos.

El índice resultante no podrá ser más de 5 puntos inferior a la tabla (sin considerar reajuste).

### TABLA 1.-

Para productos que hayan salido de perdedores a los 2 años

#### DISTANCIA SALIDA DE PERDEDORES

MESES	1.000 - 1.100 Mts.		1.200 a más Mts.	
	Machos	Hembras	Machos	Hembras
Diciembre año anterior a MARZO	21	19	21	19
ABRIL a JUNIO	18	16	21	19

#### DISTANCIA SALIDA DE PERDEDORES SERIE B

MESES	1.200	A	1.500 Mts.
ABRIL A JUNIO	Machos		Hembras
	18		16

### TABLA 2.-

	1.000 - 1.100	1.200 o más Mts.
--	---------------	------------------

	Serie A		Serie B			
	Machos	Hembras	Machos	Hembras		
Julio	18	16	20	18	18	16
Agosto	17	15	19	17	17	15
Septiembre	16	14	18	16	16	14
Octubre	15	13	17	15	15	13
Noviembre	14	12	16	14	14	12
Diciembre	13	11	15	13	13	11
Enero	11	9	13	11	11	9
Febrero	10	8	12	10	10	8
Marzo	9	7	11	9	9	7
Abril a Junio	8	6	10	8	8	6

## ARTICULO 19°

Los ejemplares de 2 y 3 años que hayan ocupado los tres primeros lugares en clásicos de **Grupo I, de la generación**, cuando se inscriban en carreras hándicap, serán tomados en los siguientes índices:

	MACHOS	HEMBRAS
1° lugar en índice	40	38
2° lugar en índice	32	30
3° lugar en índice	28	26

Estos índices no podrán ser menores a los indicados, ni tampoco al índice que le correspondiera de acuerdo a las normas de los artículos 2° y 18° del presente reglamento, sin perjuicio de los reajustes que le correspondan.

Será condición necesaria que el caballo corra para que este índice sea fijado.

#### **ARTICULO 20°**

Los caballos de 3 años no ganadores podrán disputar carreras hándicaps en los meses y con los índices que se indican:

MESES	MACHOS	HEMBRAS
Julio	14	12
Agosto	13	11
Septiembre	12	10
Octubre	11	9
Noviembre	10	8
Diciembre	9	7
Enero	7	5
Febrero	6	4
Marzo	5	3
Abril a Junio	4	2

Los caballos de 3 años no ganadores que hayan corrido hándicap y corran condicionales para perdedores, al inscribirse nuevamente en una carrera hándicap, su índice será reconsiderado, tomándose el que resulte menor entre el que tiene y la tabla.

#### **ARTICULO 21°**

Las carreras condicionales para no ganadores corridas por un ejemplar no serán consideradas de modo alguno para los efectos del hándicap.

#### **ARTICULO 22°**

Los caballos de 4 años y más ingresarán al hándicap, en los siguientes índices.

<u>MESES</u>	<u>MACHOS</u>		<u>HEMBRAS</u>	
Julio en adelante	G.	P.	G.	P.
	7	4	5	2

Los caballos de 4 años y más no ganadores que hayan corrido hándicap y corran condicionales para perdedores, de inscribirse nuevamente en una carrera hándicap, su índice será reconsiderado, tomándose el que resulte menor entre el que tiene y la tabla.

#### **ARTICULO 23°**

En caso de error en la aplicación de la tabla, cualquier interesado podrá reclamar de el ante el handicaper del respectivo hipódromo solo y exclusivamente hasta una hora antes del horario fijado para la carrera. El handicaper podrá rectificar cualquier error, notificando el cambio a la Junta de Comisarios el día de la carrera, si el no hubiese sido rectificado en el programa oficial.

## **ARTICULO 24°**

En Abril de cada año se reunirá una comisión del Hipódromo Chile y Club Hípico de Santiago, para estudiar la baja promedio de los caballos en hándicap, y en consecuencia subir los índices que correspondan el 1° de julio de ese año.